

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Doña **Concepción Andreu Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en nombre y representación del reseñado Grupo Parlamentario, según lo dispuesto en el Art. 23.4 del vigente Reglamento General del Parlamento de La Rioja, ante la mesa de este órgano legislativo y de conformidad con lo establecido en el Art. 149 y siguientes del precitado Reglamento presenta la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate en Pleno

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El castillo de Davalillo es un recinto militar medieval ubicado en el término municipal de San Asensio. Es un castillo de estilo románico, datado entre finales del Siglo XII y principios del Siglo XIII, que se sitúa en un cerro que domina el valle del río Ebro a 5 Km. del núcleo urbano de San Asensio. A sus pies se encuentra la ermita de Nuestra Señora de Davalillo, que debió de ser probablemente la iglesia del desaparecido poblado de Davalillo ubicado, en fecha anterior al Siglo XI, en aquel lugar.

El emplazamiento del castillo es estratégico ya que desde su altura se divide las tierras de la Rioja Alta. Su misión era proteger de los posibles ataques de los navarros.

La propiedad del castillo ha sido privada hasta hace escasas fechas. Únicamente fue de propiedad municipal entre los años 1691 y 1862.

El castillo de Davalillo y su entorno es para los habitantes de San Asensio un espacio con una gran carga histórica y sentimental que forma parte de su legado cultural y al que habitualmente acuden en romería dos veces al año.

Este monumento histórico está declarado Bien de Interés Cultural y Monumento Histórico y Artístico y forma parte del paisaje de viñedo de la Rioja Alta.

Como consecuencia de su estado ruinoso y en riesgo, el Ayuntamiento de San Asensio procedió al vallado del acceso a la fortaleza y abrió el pasado año un expediente de reclamación a los dueños, herederos del Marqués del Riscal, con objeto de mantener en condiciones mínimas evitado el derrumbe de este Castillo.

El pasado 21 de Diciembre de 2018, la empresa vitivinícola CVNE ha procedido a la compra del Castillo de Davalillo a los herederos del Marqués del Riscal, con objeto de instalar en este espacio un centro enoturístico con actividades dirigidas, ente otras, a la elaboración, crianza y venta de vinos.

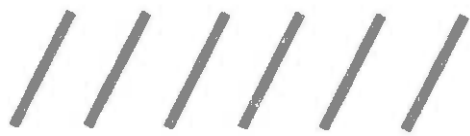
Al tratarse de un Bien de Interés Cultural, la Comunidad Autónoma, en primer término, tiene derecho al retracto y compra del mismo, derecho que ya ha comunicado al Ayuntamiento de San Asensio, oficialmente, no va a ejercer, pudiendo hacerlo el Ayuntamiento de forma subsidiaria.

El Ayuntamiento de San Asensio tiene derecho al retracto subsidiariamente, pudiendo acceder a su compra en un plazo de 6 meses. Dada la división de opiniones en el pueblo de San Asensio, el Ayuntamiento ha decidido iniciar una consulta popular, cuyo resultado respetará, a través de la cual los vecinos y vecinas de San Asensio decidan democráticamente si el Ayuntamiento accede o no al retracto y a la propiedad del Castillo.

La Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja establece que las administraciones públicas cuidarán y protegerán el patrimonio cultural, histórico y artístico de interés para La Rioja.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista, formula la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY**:

1. Que en el supuesto de que el Ayuntamiento de San Asensio acceda al retracto y a la compra del Castillo de Davalillo por decisión popular, el Gobierno de La Rioja se comprometa a financiar y colaborar en la consolidación y restauración del Castillo en cuantía suficiente para poder hacer frente a estas actuaciones.



2. Que esta colaboración económica se produzca sin menoscabo de la financiación ordinaria que el Gobierno de La Rioja destina al Ayuntamiento de San Asensio a través de los Planes Regionales.

Logroño, a 31 de Enero de 2019



Fdo.: Dña. Concepción Andreu Rodríguez
Portavoz Grupo Parlamentario Socialista

